Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1621 /

TEMUCO, 30 JUL. 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 856** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta**. -**

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Gloria Beatriz Antifil Huenten			Ayuda social paliativa consistente en **materiales de construcción** para mejorar calidad de vida.
				2 KG. DE CLAVOS VOLCANITA DE 1 5/8".
				17 PLANCHAS DE ECOPLAC

1555284

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ ANC/ MCC/ YCP/ mtv

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA

N°: 157977
Fecha Entrega: 20-07-2018
Inf. Social N°: 856
Fono: 9-99765102

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DESARROLLO COMUNITARIO

Beneficiario: GLORIA BEATRIZ ANTIFIL HUENTEN

RUT: 15.503.069-0

Dirección: MARI KECHU #4493, PORTAL SAN FRANCISCO TEMUCO

Por Decreto Alcaldicio N° _____ de fecha _____, la Municipalidad de TEMUCO, a través de la dirección de desarrollo comunitario, procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

Cantidad	Servicio	Glosa Detalle
17	PLANCHAS DE ECOPLAC	
2	KG. DE CLAVOS VOLCANITA DE 1 5/8".	

INFORME SOCIAL

Evaluación: En virtud de los antecedentes socioeconómicos evaluados y considerando la necesidad manifiesta de Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada.

Notas: Referida vive junto a sus 2 hijos, ambos asisten a la Teletón, debido a que padecen de Malformaciones Congénitas en manos y pies, Hipoacusia Bilateral y Ectrodactilla. Habitan vivienda propia, la cual se encuentra sin revestimiento interior en paredes de comedor y dormitorios. Cabe señalar que la referida no logra desempeñarse laboralmente, debido a que debe cuidar de sus hijos, por lo que el único ingreso con el que cuentan es de $120.000, mediante el subsidio de discapacidad mental de su hija, mas SUF y bono IEF. Tales recursos son destinados a cubrir sus necesidades básicas. El padre de los menores no la apoya económicamente. Por lo anterior, se apoyará con materiales de construcción para reparar su vivienda.

Asistente Social: CAROLINA YOSSELYN PEÑA MOLINA

Programa: Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente.

FIRMA BENEFICIARIO(A)

FIRMA ASISTENTE SOCIAL

DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL